



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 18 de mayo del actual, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	8.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.100,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	38.800,00
	Total presupuesto de gastos	73.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	13.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	6.300,00
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.000,00
7.	Transferencias de capital	29.200,00
	Total presupuestos de ingresos	73.000,00

Plantilla de personal. –

Plaza de funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y en las formas que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Iglesiarubia, a 8 de agosto de 2012.

El Alcalde,
Jesús M.^a Hontoria Ramos